000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01559

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)";

QUE el señor Francisco Peña Durini, en su calidad de de Presidente Encargado de la Gerencia General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Borja Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.453 de 29 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.500 de 22 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)" por VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/28'800.000,oo), con lo que asciende a CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/57'600.000,oo) dividido en 57.600 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de mayo de 1972 por la cual se constituyó la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)", que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1987

Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 148 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO